

Secretaría de la **Contraloría General**





Secretaria de te Contraloria General del Estado de Sonora, Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna

> Núm. de Certificado: ATRO 177. Vigencia de Certificación: 13.12.201

ÓRGANO DE CONTROLY DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER Oficio No. OCDA/ISM/0011/2016.

2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción

Asunto: Se remite Cédula de Observaciones 2015

Hermosillo, Sonora a 29 de marzo de 2016.

LIC. ESTHER SALAS REÁTIGA Directora General del Instituto Sonorense de la Mujer. Presente.

Con fundamento en los Artículos 26 inciso A fracción III e inciso C, fracciones I, III, V, VI y VII; 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 30, 31, fracción I y 33 de la Ley del Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 135, 136, fracción I, 140 y 143 de su Reglamento; 20 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaria de la Contraloría General; párrafos primero, noveno y décimo del numeral 6 y numeral 8, fracciones I, III, IV, V, VII, VIII y XXXIII del acuerdo que expide las Normas Generales que establecen el Marco Jurídico de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las Entidades de la Administración Pública Estatal y oficio de notificación de auditoría S-0111/2015, del 03 de febrero del 2015, envío a Usted *Cédula de Observaciones* con los resultados obtenidos en la auditoria practicada al rubro de Bancos, Deudores Diversos, Ingresos y Egresos por el período del 01 de octubre al 31 de Diciembre del 2015, documento que se acompaña al presente.

En virtud de la importancia que representa para éste Órgano de Control y Desarrollo Administrativo a mi cargo conocer las acciones que deben ser desarrolladas para atender las observaciones contenidas en la citada cédula *previa al informe de auditoria*, agradeceré a Usted remitir la información y documentación que las solvente, en un plazo que no exceda de 3 (tres) dias hábiles a partir de la recepción del presente oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección La Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del I.S.M.

LIC. DALIA NAVARRO ÓLEA

Cappos No.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER OLABR 2016
RECISII

Instituto

Sonorense de la Mujer

C.c.p. Expediente C.c.p. Minutano DNO*

Unidos logramos más

ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL ISTITUTO SONORENSE DE LA MUJER CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO ESTATÁL, TERCER NIVEL, ALA NORTE, COL. VILLA DE SERIS TELÉFONOS: (662) 212-0β-40 Y 212-79-14. CP. 83280. HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO.



Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

Sistema de Contabilidad y Registro

- 1. Al verificar el cumplimiento por parte de la Entidad de las disposiciones previstas en Ley General de Contabilidad Gubernamental, observamos que el Sistema de Contabilidad que actualmente se utiliza es el CONTPAQ el cual no registra de manera armónica, delimitada y en tiempo real las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública.
- 2. Se observa que los servidores públicos encargados de ejecutar operaciones electrónicas mediante el netkey bancario, es personal de base y de honorarios, los cuales no cuentan con autorización por escrito de la Titular de la Entidad y/o en su defecto de la Dirección de Administración y Finanzas, quienes son los facultados con firmas mancomunadas de operar las cuentas bancarias del Instituto. Además; se detectó que solo existe un Netkey con todas las facultades para operar la banca electrónica, resultando insegura la ejecución de las operaciones toda vez que indistintamente es utilizado por la Contadora de Recursos Estatales y la Contadora de Recursos Federales. De acuerdo al Manual de Operación que establece la institución bancaria, faculta a varios usuarios para controlar las operaciones desde diferentes niveles de responsabilidad, teniendo las figuras de Usuario Seguridad, Usuario Administrador y Usuario Operativo, lo cual minimizaría riesgos al realizar operaciones bancarias.

Bancos: Saldo en bancos 31 de diciembre 2015:.. \$ 3,323,538

3. Observamos que al 31 de diciembre del 2015 existen 4 cheques en tránsito por un importe de \$ 42,079.33, el más antiguo se elaboró el 25 de junio del 2014, el detalle se muestra a continuación:

NO.	CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO		MPORTE	ANTIGÜEDAD
						DIAS
1.	6041	25/06/2014	IRMA URTIZ GUDIÑO		20,396.00	554
2	6144	09/02/2015	METLIFE DIFERENCIA EN REPOSICIÓN DE CHEQUE	-	88.00	327
3	6157	16/07/2015	RUBEN DARIO GONZALEZ CRUZ		19,571.33	168
4	6169	31/08/2015	METLIFE		2,024.00	122
	TOTAL					

Página 1

Deudores Diversos: Saldo en bancos 31 de diciembre 2015... \$2,850,420

4. De la revisión realizada a la cuenta de Deudores diversos se identificaron saldos pendientes de recuperar al 31 de diciembre de 2015, por la cantidad de \$2,850,420 de los cuales el más antiguo proviene del 31 de diciembre del 2005, el detalle se muestra a continuación:

Nombre del Deudor	Número de la Cuenta	Fecha de Registro	Saldo	d€	Antigüedad del Saldo
	Contable				(días)
Gobierno del Estado de Sonora	1123-1000-00001-000	31/12/2013	\$2,596,429	10/03/2016	800
Angélica María Amavizca Valle	1123-1000-00005-000	31/12/2009	6,325	10/03/2016	2261
Czarina Herminia Yberri González	1123-1000-00006-000	31/12/2005	10,000	10/03/2016	3722
Maria Gloria Núñez Yáñez	1123-1000-00007-000	31/12/2005	5,000	10/03/2016	3722
Sria de Hacienda Dev Isp	1123-1000-00008-000	31/12/2011	213,986	10/03/2016	1531
Yolanda Patricia Jiménez Gómez	1123-1000-00009-000	31/12/2011	9,434	10/03/2016	1531
Alma Delia Fragozo	1123-1000-00018-000	30/04/2015	2,223	10/03/2016	155
Manuel Edgardo Acosta Ramírez	1123-2000-00080-000	06/09/2013	2,924	10/03/2016	916
Fabián Grijalba	1123-2000-00103-000	27/06/2013	2,600	10/03/2016	987
Ernestina Valenzuela Zamora	1123-2000-00161-000	19/11/2015	449	10/03/2016	112
José de Jesús Castillo Sauza	1123-2000-00145-000	11/12/2015	1,050	10/03/2016	. 90
TO	\$ 2,850,420				

- 5. Durante la revisión de la cuenta de deudores diversos, observamos las siguientes anomalías:
 - a) Se realizaron transferencias electrónicas a las cuentas personales de servidores públicos por concepto de gastos por comprobar, sin especificar el concepto del gasto.
 - b) En el caso de comprobaciones realizadas por consumo de combustible, las facturas no muestran el total de los requisitos de control interno, como son: El servidor público y la unidad administrativa que llevó a cabo la comisión. Así mismo carecen de la firma de quien autorizo el gasto y quien lo realizó y en su caso el oficio de comisión que justifique el uso y disposición del vehículo.
 - c) En algunos de los casos se aceptaron comprobaciones parciales de los recursos otorgados y fuera del plazo máximo establecido en la normatividad vigente para presentarlas.





- 6. Al revisar la Partida "Viáticos", se observa que el informe presentado por los servidores públicos comisionados al término de cada comisión no presenta la totalidad de los requisitos establecidos por la normatividad vigente, como son: el programa de trabajo y los resultados de su gestión, el sello de la institución a la que acudieron en el oficio de comisión, así como el nombre del funcionario con quien se entrevistaron en el desempeño de su encargo.
- 7. Al revisar la comprobación de facturas pagadas con fondo revolvente, se observa lo siguiente:
 - a) Se realiza depósito mediante transferencia electrónica a la cuenta personal del servidor público responsable, por concepto de apertura del fondo y reembolsos.
 - b) Se encontraron facturas en reembolso, pagadas con tarjeta de crédito.
 - c) Las facturas no contienen el total de requisitos de control interno como son: Firma de autorización por parte del titular de la unidad y firma del servidor público que revisa el gasto.
 - d) Excesivo gasto por concepto de consumo de alimentos en las instalaciones y en locales comerciales, rebasando algunas de ellas, el límite de \$120.00 por persona. Así mismo carece del número total y los nombres completos de los comensales y la justificación detallada del gasto.
 - e) Algunas facturas pagadas con el fondo revolvente, corresponden a las no permitidas por el concepto de gasto, como son: Combustibles, lubricantes y aditivos.
 - f) La documentación comprobatoria del ejercicio del fondo, no se relaciona en el formato de "solicitud de reembolso" con la firma del responsable y del servidor público a cuyo cargo se encuentre el área administrativa.

CONCLUSIÓN

Hemos analizado los rubros de Sistema de Contabilidad y Registro, Deudores Diversos, Ingresos y Egresos, por el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre 2015 del Instituto Sonorense de la Mujer, concluyendo lo siguiente:

El Instituto Sonorense de la Mujer, no cuenta con políticas internas que regulen el trámite administrativo de los gastos por comprobar.

Así mismo, algunas de las operaciones realizadas durante el período revisado, infringieron algunas disposiciones legales y administrativas, por lo que la Entidad deberá implementar las medidas de control interno necesarias para la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos.

Se recomienda especial atención en el acatamiento de las disposiciones previstas en Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a la fecha observamos que no se han cumplido al 100%.





Por lo anterior, se considera indispensable que se atiendan las medidas preventivas y correctivas propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva las observaciones determinadas y evitar su reincidencia; lo anterior es con el fin de lograr una mayor transparencia en la aplicación y ejercicio de los recursos públicos asignados.

Por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo:

LIC. DALÍA NAVARRO OLEA

Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo ISM

Por la Entidad

C.P. AMANCIA JOSEFINA ZEPEDA ARRIAGA Director de Administración y Finanzas